"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 1° DE MARZO DE 2013

ACTA NO. COPLEDEMUN/01/2013

En la ciudad Típica de Metepec, siendo las 12:00 hrs. del día 1° del mes de marzo de 2013, se reunieron en las instalaciones que ocupa el Hotel La Muralla, salón Beatriz; el Lic. Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, en representación de la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec; Representantes del Sector Social; Representantes del Sector Privado y Representantes del Sector Público Municipal; así como el Mtro. Oscar Mejía Becerril, Director de Evaluación y Seguimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), con el objeto de Instalar y celebrar la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Metepec, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 25 y 115 de la Constitución General; el 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado de México; 19 fracción VII y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción VII, 50, 82 fracción VIII, 84, 85, 86, 87 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La planeación para el desarrollo representa certeza y viabilidad en el quehacer gubernamental, soslayando con ello improvisaciones y planteamientos irracionales o utópicos. De igual forma, una planificación sólida y congruente con la realidad social y económica se traducirá ineludiblemente en un crecimiento armónico de los pueblos y en un mejoramiento de la calidad de vida de la población.

II. Frente a los cambios generalizados sobre la forma de concebir y ejecutar las políticas públicas y bajo la idea de que la planeación es un instrumento dinámico, derivado de la constante movilidad de la sociedad y del surgimiento de nuevas problemáticas y desigualdades; el 5 de febrero de 1981 el Gobierno del Estado de México, suscribió con el Ejecutivo Federal el Convenio Único de Coordinación, el cual en su capítulo II, cláusula tercera, estipulaba el compromiso de utilizar como instancia única de coordinación de los planes,

programas y proyectos de desarrollo, a un organismo creado, dirigido y regulado por el Ejecutivo del Estado; así el 16 de mayo de 1981 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México" el Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), cuya esencia se circunscribe a un esquema de planeación democrática.

III. La constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México propició la transición de una planeación visualizada como herramienta o insumo a concebirla como sistema. En este contexto, el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de México y Municipios así como 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como 8, 9 10 y 11 del Reglamento de ley citada, refieren al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios como un conjunto de relaciones funcionales entre los habitantes del Estado con las autoridades gubernamentales a fin de efectuar acciones coordinadas en donde se consideren propuestas, planteen demandas y formalicen acuerdos, teniendo como base el Plan de Desarrollo del Estado de México y como coordinador en el ámbito Estatal con el COPLADEM.

En este sentido, los Ayuntamientos encuentran sus principales atribuciones como orden de gobierno, en:

Fungir como impulsor del desarrollo: en donde el municipio sea el ámbito primario de la actividad económica, que se traduzca en bienestar social, y

Permitir y coordinar la participación democrática: derivado de la gran proximidad con la ciudadanía, debe propiciar la vinculación social a la democracia directa, donde los habitantes ejerzan a cabalidad su poder ciudadano, facultados para participar en la generación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

IV. Derivado de la importancia que tienen los municipios en torno al crecimiento económico y al desarrollo social, resulta prioritario el fortalecimiento y consolidación del proceso de planificación, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el órgano facultado para tal encomienda.

Ignacio Manuel Altamirano 303,
Barrio de San Mateo
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-4060 / 208-26[illegible]
www.metepec.gob.mx

Bajo esa tesitura el COPLADEMUN potencializa la planeación participativa al integrar en su seno a todos los sectores de la población, hecho que denota la proliferación de

V. Mediante acta número COPLADEMUN/01/2013, de fecha 1° de marzo de 2013 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Metepec, se instaló de manera formal como encargado de la coordinación para la realización de las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo y de la promoción de los distintos sectores de la sociedad: en la formulación, ejecución, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Municipal, así como asegurar la congruencia de éste con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

VI. El COPLADEM como órgano encargado de operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos, organizaciones sociales y privados, así como los gobiernos Federal, de las entidades Federativas y de los Municipios, se encuentra facultado para promover la renovación de los COPLADEM en todo el territorio estatal.

Por lo antes expuesto, quienes intervienen en el presente acto, proceden a la RENOVACIÓN del COPLADEMUN de Metepec, que será parte del sistema de Planeación Democrática de la entidad, lo cual se formaliza a través de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. CONCEPCIÓN.

I. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se concibe como un órgano de participación, concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, en donde los servidores públicos del Ayuntamiento trabajando coordinadamente con la ciudadanía definen agenda, implementación y evaluación de las políticas públicas que pretenden revertir problemáticas existentes en el territorio municipal.

SEGUNDO. ATRIBUCIONES.

I. Coordinar en el ámbito de su competencia del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios.

II. Coordinar con la Dirección de Innovación Gubernamental y las Áreas Municipales la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

III. Generar mecanismos de participación y consulta popular, a efecto de recabar propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad en torno a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

IV. Participar en la elaboración de los programas que emanen del Plan de Desarrollo, promoviendo y coordinando la participación de los distintos sectores de la sociedad en la definición, instrumentación y ejecución de obras y acciones.

V. Participar en la evaluación del Pan de Desarrollo Municipal.

VI. Fungir como receptor de las demandas sociales.

TERCERO. PARTICIPANTES.

El COPLADEMUN quedará integrado por:

- Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- Representantes del Sector Público Municipal.
- Representantes del Sector Social Municipal.
- Representantes del Sector Privado Municipal.
- Representantes de las Organizaciones Sociales del Municipio, y
- Representante del COPLADEM, quien fungirá únicamente como Asesor Técnico.

Los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el H. Ayuntamiento de Metepec y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal se entenderá que también integraran el Comité de Planeación para el desarrollo Municipal de Metepec.

Ignacio Manuel Altamirano 303,
Barrio de San Mateo
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-4060 / 208-2657
www.metepec.gob.mx

Cada integrante titular podrá nombrar un suplente.

CUARTO. QUÓRUM.

Para que sesione válidamente el COPLADEMUN se requerirá la presencia del Presidente o su suplente, así como, la mitad más uno de los demás miembros. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante del COPLADEM, quien sólo tendrá derecho a voz.

QUINTO. FUNCIONAMIENTO.

Una vez renovado el Comité de planeación para el Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal como Presidente del Comité, efectuará las tareas necesarias para asegurar la participación de los representantes del sector social e iniciativa privada del municipio, cuya intervención sea importante para la planeación municipal.

Para lo anterior, será en la primera sesión del COPLADEMUN para el periodo 2013-2015, donde se efectúe el registro y nombramiento de todos sus integrantes, debiendo; en consideración a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; comunicar al COPLADEM, sobre los representantes del sector social y privado, para que se dé cumplimiento a lo señalado por el numeral citado.

SEXTO. CARACTERÍSTICAS.

El COPLADEMUN tiene las siguientes características:

- **Evaluador y promotor de la transparencia.**

En el interior del COPLADEMUN se informará y evaluarán las acciones sustantivas del quehacer gubernamental enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como las actividades previas que se efectúen y recursos que se ejerzan para su realización.

- **Impulsor de la rendición de cuentas.**

La operación y funcionamiento del COPLADEMUN deberá evitar la discrecionalidad gubernamental, resaltando el valor público de las gestiones.

- **Promotor de la participación ciudadana.**

El COPLADEMUN no limitará la actuación social a las fases consultiva y cooperativa, sino que impulsará la función decisoria; es decir, contribuirá a que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones.

SEPTIMA. VIGENCIA.

La presente acta entrará en vigor al día siguiente de su firma.

El COPLADEMUN deberá renovarse, al inicio del periodo municipal constitucional siguiente.

OCTAVO. PROGRAMACION DE SESIONES.

Las Sesiones Ordinarias del Comité para el 2013 – 2015 serán tres anuales, tomándose en cuenta la presente como la Primer Sesión Ordinaria y se podrán celebrar sesiones extraordinarias, cuantas veces se estime necesario.

Por lo antes expuesto, previa lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal y ante la presencia del Representante del Comité de Planeación del Estado de México, Maestro Oscar Mejía Becerril; la ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Carolina Monroy del Mazo, a través de su Representante Personal Licenciado Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, procedió a Instalar y Tomar Protesta a los integrantes del COPLADEMUN de Metepec, de conformidad con el Orden del día previamente propuesto.

No existiendo más asuntos pendientes de desahogo, se da por terminada la presente acta, siendo las horas del día de la fecha y previa lectura del contenido de éste instrumento, es firmado al calce y al margen en dos tantos para la debida constancia legal.

Ignacio Manuel Altamirano 303,
Barrio de San Mateo
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-4060 / 208-268
www.metepec.gob.mx

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

FIRMAS

LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO
Secretario del H. Ayuntamiento y Representante Personal de la Lic. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal y del COPLADEMUN

MTRO. OSCAR MEJIA BECERRIL
Director Evaluación y Seguimiento del COPLADEM

C. ALFREDO QUIROZ FUENTES
Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

C. JOSÉ ANTONIO LEONARDO ACEVEDO ESQUIVEL
Décimo Segundo Regidor y Primer Vocal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

C. NORA BRENDA AGUILAR JARDÓN
Séptima Regidora y Segundo Vocal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

C. MÁXIMO QUINTANA HADDAD
Sexto Regidor y Tercer Vocal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

C. GABRIELA ORTIZ MARTÍNEZ DE KORES
Décima Tercera Regidora y Cuarto Vocal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

C. MARÍA DE CARMEN PERALTA VAQUEIRO
Tercera Regidora y Quinto Vocal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL

C. LAURA ELVIRA MANDUJANO MALDONADO
Representante de la Providencia ISSEMYM.

C. GABRIELA ARREDONDO DELGADO
Representante de Rancho San Lucas

C. FRANCISCO ESPINOZA VÁZQUEZ
Representante de San Lucas Tunco

C. ABDALINA JIMÉNEZ PÉREZ
Representante de la U. Habitacional Andrés Molina Enríquez.

C. IGNACIO DÍAZ GÓMEZ
Representante de San Jorge Pueblo Nuevo

C. LORENA FLORES SOLANO
Representante de San Jerónimo Chicahualco

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

MTRO. CARLOS MUÑOZ SUASTEGUI
Rector UVM campus Toluca

ING. JORGE ALFARO SÁNCHEZ
Presidente del Grupo Palmas Integra

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CANACO-SERVYTUR

ARQ. SERGIO ALBERTO TIRADO SÁNCHEZ
Presidente de la Asociación de Empresarios del Centro de Metepec

REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO

LIC. JORGE NEYRA SOSA
Síndico Municipal

C.P. ALFONSO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
Tesorero Municipal

ING. ALFREDO CARDOSO CABALLERO
Director de Desarrollo Humano

ING. MARIO VALLEJO MADRAZO
Director de Obras Públicas

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Desarrollo Urbano

PROFR. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
Director de Administración

[redacted] JESÚS DAMIÁN GARCÍA
Director de Servicios Públicos

LIC. MARCO ANTONIO GRANADOS CAMACHO
Director de Gobierno

MTRO. DANIEL CANCINO FABIÁN
Director de Atención y Participación Ciudadana

LIC. ALMA PATRICIA ALVARADO NAVARRETE
Directora de Cultura y Fomento Artesanal

LIC. KARINA MONTES DE OCA ORTEGA
Directora de Desarrollo Económico y Fomento Turístico

PROFR. REYNALDO GARCÍA RAMÍREZ
Director de Educación

ING. LUCY ADRIANA ÁLVAREZ MEDINA
Directora de Medio Ambiente

LIC. ROGELIO VEYTIA LÓPEZ
Director de Normatividad

C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAPATA CISNEROS
Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos

C.D. IVONNE CONTRERAS BELTRÁN
Directora para la Equidad de Género

DR. AGUSTÍN HERRERA PÉREZ
Defensor Municipal de Derechos Humanos

LIC. GENOVEVA FLORES RODRÍGUEZ
Directora del Sistema D.I.F. Municipal

Ignacio Manuel Altamirano 305,
Barrio de San Mateo
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-4060 / 208-2657
www.metepec.gob.mx

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
Director del O.P.D.A.P.A.S

LIC. OMAR JAIR GARDUÑO MONTALVO
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNANDEZ
Contralor Interno

LIC. PEDRO ARMANDO GÓMEZ BARRERA
Director de Innovación Gubernamental y Vocal Ejecutivo del COPLADEMUN

LIC. FRANCISCO JAVIER OSORNO BELMONT
Subdirector de Planeación y Secretario Técnico del COPLADEMUN

Ignacio Manuel Altamirano 303,
Barrio de San Mateo
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-6060 / 208-2657
www.metepec.gob.mx